

Para sentencia el juicio por intento de asesinato en Los Cortijos

“Los milagros no existen”

Belén Rodríguez - 21/09/2011

Jaime Caballero, el abogado de Claudio G.C., acusado de intentar asesinar a su cuñado Saturnino L.H. de un disparo de escopeta en un olivar de Los Cortijos en 2009, redujo hoy el caso, que quedó visto para sentencia en la Audiencia Provincial, a una cuestión de fe; o se cree o no se cree en los milagros. "Yo soy creyente y digo que no existen", dijo, para pedir al tribunal una condena absolutoria, con el argumento de que nadie sale ileso, como pasó, de un disparo a poca distancia: "Es imposible que a Satur [el cuñado] no le diese ni una sola posta de un tiro con cartuchos a quemarropa", expuso el letrado.



Caballero cuestionó el testimonio de la víctima, que desde el primer momento inculpó a su cuñado Claudio, al que dice que vio huyendo del olivar tras tirarle, y pidió una sentencia absolutoria porque bajo su punto de vista no hay prueba de cargo para mandar nueve o quince años a prisión a una persona sin antecedentes.

Que no haya aparecido el arma y que ni la escopeta, que buscó sin éxito la Guardia Civil, estuviera a nombre del acusado es otro argumento a favor de la defensa, que cuestiona que el disparo, que se sitúa en torno a las 9.15 horas de la mañana del 24 de marzo (lo oyó una persona que faenaba por la zona) ocurriera como dice la víctima.

Sin embargo para Carmen Mendiola, la teniente fiscal de Ciudad Real que ha llevado el sumario, hay pruebas más que suficientes para condenar por intento de asesinato a Claudio y la principal es su propio testimonio, "contradictorio, impreciso y confuso", que contrapuso al "claro y rotundo" de Saturnino, "un hombre que ha mantenido la misma versión desde el primer momento, en el que dice que le disparó su cuñado".

Mendiola no encuentra explicación lógica al hecho de que Claudio

declarase ante el juez la primera vez que "se disparó a su cuñado acompañado" y que era cierto que "se había disparado". Que incluso diera detalles del lugar desde el que se efectuó el tiro, que dijera que la escopeta se quedó en las zarzas, y que no era suya (algo que podría ser cierto).

Todo coincide con los datos que aporta Satur y corrobora la Guardia Civil que tras examinar los ocho impactos de postas en el Land Rover en el que se supone que iba montado la víctima cuando le tiraron, comprobaron que ninguna trayectoria habría rozado el cuerpo del conductor, aunque resulte chocante (hicieron la prueba con un guardia de la misma altura que el acusado sentado al volante del vehículo). También sitúan el tiro a cinco o diez metros máximo del coche, y consideran factible que la persona que disparó se escondiese en los olivos que apunta Saturnino.

Que en una segunda declaración Claudio acusara además a un tercero, Alfonso C.V. de tirar a su cuñado "para asustar", y que haya dado versiones distintas de donde estaba cuando escuchó el disparo, para el ministerio público prueban que está mintiendo.

Además Claudio estaba enemistado con Satur por una herencia, y según la fiscal "en el juicio se ha constatado que no sólo habían reñido, sino que el caso se llevó a los tribunales".

Claudio G.C. ha dado en el juicio una tercera versión de lo que pasó aquella mañana. Dice que aquel día salió de su casa a las ocho para ir a por agua a una popular fuente del pueblo. Que se paró en unos almendros de la familia de su mujer y que estando allí escuchó un disparo de escopeta (el olivar en el que estaba Satur está a cien metros), que luego vio a Alfonso y que éste le dijo que había disparado a Satur "para asustar".

Por último relata un encuentro ("estrambótico" para las acusaciones), con un amigo suyo en el camino en el que vio su coche el alcalde, pero no declaró hasta un año después del suceso.